

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON EL OBJETO DE EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, A QUE EN RECIPROCIDAD AL LEVANTAMIENTO DE LA HUELGA DE HAMBRE QUE LOS TRABAJADORES DEL SME SOSTENÍAN EN EL ZÓCALO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOLUCIONE DE MANERA DEFINITIVA ESTE CONFLICTO LABORAL

LOS SUSCRITOS DIPUTADOS **AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO** Y **AVELINO MÉNDEZ RANGEL**, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENTA A ESTA SOBERANÍA, LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

CONSIDERACIONES

Un mínimo de ética pública, de buena fe es indispensable como sustrato a todo acto de un gobierno democrático.

Después de emitido el Decreto de Extinción de Luz y Fuerza del Centro, el SME ha impulsado una significativa lucha, en apego a las vías legales otorgadas por nuestra Carta Magna.

Ya antes de la madrugada del 23 de julio del 2010, fecha en que el SME levantó su histórica huelga de hambre, en dos ocasiones anteriores el SME había puesto fin a otras huelgas de hambres como gesto de distensión y buena fe, sin que recibiera en reciprocidad de parte del Gobierno Federal una honesta y clara respuesta para alcanzar una solución legal e integral, traducida en hechos. Sino que todo fue en esas ocasiones, verdaderas coartadas para poner fin a la presión política, moral y laboral que representaban tales huelgas de hambre.

En cuanto a la huelga de hambre en el Zócalo, misma que atrajo el interés general de toda nuestra Nación y de la comunidad internacional, apenas habían transcurrido unas horas de su levantamiento, cuando ya el Secretario del Trabajo y Previsión Social, declaraba, que sólo reconocería a la directiva del SME “si cumplía con los requisitos legales”, agregando que nunca se había convenido con este sindicato la reinserción laboral de los 17 trabajadores que aún no han aceptado la liquidación. En suma, que todo seguía igual que antes de levantada la huelga de hambre. Posteriormente, las declaraciones de este funcionario han seguido en el mismo tenor.

Ante esto, cabe la preocupación de que el supuesto convenio del 22 de julio de los corrientes, haya sido una nueva coartada del Gobierno Federal para evitar la muerte de los huelguistas de hambre y los costos subsecuentes, sin un sincero compromiso para alcanzar soluciones de fondo. Coartada en la que el Secretario de Gobernación aparenta conciliar y el Secretario de Trabajo, aparece como el malo de la película. Todo para ganar tiempo y, volver arrinconar al SME.

De suceder esto, estaríamos en presencia de una gravísima burla a los principios de legalidad, pero sobre todo de la ética pública y buena fe que de guiar a todo gobierno que se dice democrático. Burla, no sólo en contra de estos sindicalistas, sino del pueblo de México, que está atento a un justo desenlace a este conflicto. Con esto el Gobierno Federal perdería toda credibilidad y, se agravaría el conflicto.

POR TODO LO EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular del Ejecutivo Federal, a que en reciprocidad al levantamiento de la huelga de hambre que los trabajadores del SME sostenían en el Zócalo de la Ciudad de México, solucione de manera definitiva este conflicto laboral, dentro de los caminos de la legalidad, la ética pública y la buena fe. Lo que exige el reconocimiento de la directiva del SME y la reinserción laboral de los 17,000 electricistas que aún no han aceptado su liquidación.

SEGUNDO. La Comisión Permanente Se exhorta a la H. Cámara de Diputados, para coadyuvar a la solución definitiva de este conflicto, destinando en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, los recursos necesarios para la reinserción laboral de los 17,000 trabajadores del SME que aún no han aceptado su liquidación.

Suscribe,

DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO

DIP. AVELINO MÉNDEZ RANGEL

Sede de la Comisión Permanente a 3 de Agosto de 2010